

Acuerdo No. **329 - 11**

Gloria Vidal Illingworth,
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a del artículo 167, capítulo II de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación Superior está integrado, entre otros miembros, por el Ministro que dirija el Sistema Educativo Nacional o su delegado;

Que el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, "Delegación de Funciones", faculta al Ministro (a) de Educación delegar sus funciones en las autoridades u órganos de menor jerarquía;

En uso de esta atribución;

ACUERDA:

Art. 1 **DESIGNAR** a la magister Monserrat Creamer Guillén, Asesora Ministerial, como delegada a la reunión del 28 de septiembre de 2011 del Consejo de Educación Superior, quien informará a la titular de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados y los resultados obtenidos.

Art.2.- La magister Monserrat Creamer estará sujeta a lo que establece el artículo 59 Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.- **RESOLUCIONES POR DELEGACION.-** "Cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa."

Art.3 El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor y Procurador Generales del Estado, así como del señor Secretario General de la Administración Pública.

Comuníquese y publíquese. - Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, **28 SET. 2011**



Gloria Vidal Illingworth
Ministra de Educación

ccp

Educamos para tener Patria